RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 155-GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 322 del COOTAD, señala: Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros;

Que, mediante Informe No. 0265-GPSM-MJM-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que, una vez que se cuenta con el informe técnico pertinentes de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, remite el Proyecto de Ley de aplicación local denominado: "Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio", mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros instrumentos jurídicos concordantes, a fin de que sea puesto en consideración al Concejo Municipal para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del COOTAD.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del seis de noviembre del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y Resolución del Informe N° 0265-GPSM-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio.-

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad:**



RESUELVE:

Aprobar en Primer Debate la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro por la Ocupación de la Vía Pública en el cantón Lago Agrio; y, pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 06 de noviembre de 2020.

Sra. Carmen Rumipamba Yánez SECRETARIA GENERAL (E)

2